

**INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO - INSA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
INSA/DGE/UAI/INF/N°0015/25.**

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES DEL INFORME  
INSA/AI/OPER/°001/2020, REFERENTE A LA  
AUDIORIA OPERACIONAL A LA SISTEMATIZACIÓN  
DEL REGISTRO AGRÍCOLA COMUNAL-RAC DEL INSA,  
GESTIÓN 2019**



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría INSA/DGE/UAI/INF/N°0015/25, "**Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019.**" realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual para la gestión 2025, actividades No Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto del Seguro Agrario – INSA.

El objetivo es verificar y corroborar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la *Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019*. Asimismo, verificar el cumplimiento de los plazos y tareas a desarrollar establecidas en el cronograma de implantación de recomendaciones reportadas en el Informe de referencia, en su integridad.

El objeto comprende toda la documentación e información que respalda el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la *Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019*.

De acuerdo a los resultados del Primer Seguimiento al Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la *Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019*, se concluye que, de las dos (2) recomendaciones vertidas por la Unidad de Auditoría Interna, se implementados en su integridad.



La Paz 7 de abril de 2025

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME  
INSA/AI/OPER/°001/2020, REFERENTE A LA AUDITORIA OPERACIONAL A LA  
SISTEMATIZACIÓN DEL REGISTRO AGRÍCOLA COMUNAL-RAC DEL INSA, GESTIÓN 2019.**

**ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES .....	2
2. OBJETIVO .....	2
3. OBJETO .....	3
4. ALCANCE .....	3
5. METODOLOGÍA .....	3
6. NORMATIVA APLICABLE .....	3
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO. ....	4
7.1. Formularios del RAC con errores y omisiones en el llenado de datos que fueron registrados en la base de datos o sistematizados. (R.4.1).....	4
7.2. Sistematización de superficies cultivadas, registrados en el formulario del RAC, sin las medidas o dimensiones de la superficie registrada (R.4.2).....	5
8. CONCLUSIONES .....	6
9. RECOMENDACIONES .....	7

i





**INFORME DE AUDITORÍA**  
**INSA/DGE/UAI/INF/N°0015/25**

**A** : Ing. Diana Rocío Rosales Mamani  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.**

**DE** : Lic. Gilda Jaqueline Ergueta Palacios  
**RESPONSABLE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**REF.** : **PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME INSA/AI/OPER/°001/2020, REFERENTE A LA AUDIORIA OPERACIONAL A LA SISTEMATIZACIÓN DEL REGISTRO AGRÍCOLA COMUNAL-RAC DEL INSA, GESTIÓN 2019.**

**FECHA** : La Paz, 7 de abril de 2025

**1. ANTECEDENTES**

La Unidad de Auditoría Interna del Instituto del Seguro Agrario emitió el Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la *Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019*. El citado informe reportó las siguientes deficiencias de control interno:

- Formularios del RAC con errores y omisiones en el llenado de datos que fueron registrados en la base de datos o sistematizado.
- Sistematización de superficies cultivadas, registrados en el formulario del RAC, sin las medidas o dimensiones de la superficie registrada.

**2. OBJETIVO**

El objetivo es verificar y corroborar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la *Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019*.

Asimismo, verificar el cumplimiento de los plazos y tareas a desarrollar establecidas en el cronograma de implantación de recomendaciones reportadas en el Informe de referencia, en su integridad.



**“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”**



### 3. OBJETO

El objeto comprende toda la documentación e información que respalda el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la *Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019*.

### 4. ALCANCE

Nuestro trabajo se ejecutó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental Numeral 219, "*Seguimiento*", aprobado mediante Resolución N° CGE/94/2012 del 27 de agosto de 2012, por la Contraloría General del Estado y abarco las acciones asumidas por el Instituto del Seguro Agrario a la fecha de emisión del presente informe de seguimiento.

El tipo de evidencia es documental y el periodo examinado comprendió la fecha máxima de implantación de las recomendaciones establecidas en los formatos 1 y 2 "Pronunciamiento sobre aceptación de recomendaciones" y "Cronograma de implantación de las recomendaciones respectivamente.

### 5. METODOLOGÍA

De acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental se detalla los procedimientos y técnicas empleadas para alcanzar los objetivos del presente seguimiento, entre los cuales mencionamos que se tomó conocimiento del Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la *Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019*, se elaboró un Programa de Trabajo diseñado para determinar el grado de la implantación de las recomendaciones establecidas en el informe de referencia, considerando los siguientes aspectos:

- Solicitud de información documentada a los responsables sobre el cumplimiento de la implantación de las recomendaciones.
- Se documentó con evidencia suficiente y competente, con el objeto de fundamentar los resultados obtenidos.
- Otros procedimientos como: indagación, inspección, verificación y revisión de la documentación obtenida.

### 6. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, que aprueba el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).



**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



- Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001.
- Resolución N° CGR 1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), que aprueba el Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.
- Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que aprueba las Normas Generales de Auditoría Gubernamental en su numeral 219 "Seguimiento" y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, en su numeral 306 "Comunicación de Resultados".
- Resolución N° CGE/084/2011 de 2 de agosto de 2011, artículo 2. *"Los informes de seguimiento, toda vez que éstos no se constituyen en ningún tipo de informe de auditoría que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, no deberán ser remitidos a la Contraloría General del Estado, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva la implantación de las recomendaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 2315."*
- Otras normas legales, técnicas aplicables y relacionadas con el examen.

## 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

Para una adecuada interpretación y comprensión primeramente se expone en negrillas el título de la Deficiencia de Control Interno y entre paréntesis el número de las recomendaciones; seguidamente el contenido textual de cada recomendación consignada en el informe objeto del seguimiento, entre comillas y en letra cursiva.

En ese entendido, se expone los resultados alcanzados en función a la información y documentación recopilada y relacionada al cumplimiento de la recomendación:

### 7.1. Formularios del RAC con errores y omisiones en el llenado de datos que fueron registrados en la base de datos o sistematizados. (R.4.1)

#### ***"Recomendación***

*Se recomienda al Director General Ejecutivo, a través de la Dirección de Estudios Productos y Riesgos, instruya a los Responsables Regionales (R-REG), en lo posterior realizar un mayor control y seguimiento al trabajo que realizan los técnicos sistematizadores en el proceso de sistematización de los formularios del RAC, esto sea, al inicio, durante y conclusión de la sistematización, actividad que debe ser refrendada con el uso de sellos o ser rubricadas por el Responsable Regional y/o el encargado designado que avalen la revisión y seguimiento realizado, o en su caso se mencione las actividades de control en los informes finales emitidos."*



**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**

**7.2. Sistematización de superficies cultivadas, registrados en el formulario del RAC, sin las medidas o dimensiones de la superficie registrada (R.4.2)****"Recomendación**

*Se recomienda al Director General Ejecutivo, a través de la Dirección de Estudios, Productos y Riesgos, se instruya a los Responsables Regionales, en lo posterior generar actividades de inducción o capacitación previa a los técnicos sistematizadores sobre los criterios y/o pasos a seguir en la sistematización de los formularios del RAC establecido en el protocolo; a través de comunicaciones que reiteren los motivos para realizar la devolución y/o depuración de los formularios al momento de su procesamiento o sistematización."*

**Seguimiento a las Recomendaciones**

Durante la ejecución de la Auditoría de Confiabilidad de Registros del Instituto del Seguro Agrario por la gestión 2023, se procedió a la revisión de una muestra de dieciocho mil ciento veintisiete (18.127) Formularios de Registro Agrícola Comunal - RAC (campaña agrícola 2022-2023), tal como se expone a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FORMULARIOS RAC
Cochabamba	Anzaldo	869
Cochabamba	Aiquile	550
Cochabamba	Pasorapa	299
Cochabamba	Bolivar	643
Chuquisaca	El Villar	505
Chuquisaca	Icla	236
Chuquisaca	Poroma	1.069
Chuquisaca	Villa Azurduy	648
Chuquisaca	Villa Vaca Guzman (Muyupampa)	545
La Paz	Chuma	254
La Paz	Achacachi	2.609
Oruro	Soracachi	819
Oruro	Carangas	28
Oruro	Choquecota	168
Oruro	Caracollo	1.568
Oruro	El Choro	156
Potosí	Llallagua	1.706
Potosí	Pocoata	1.499
Potosí	Uncía	3.077

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FORMULARIOS RAC
Santa Cruz	Trigal	47
Tarija	El Puente	832
<b>Total, Muestra</b>		<b>18.127</b>

De igual forma, en la ejecución de la Auditoría de Confiabilidad de Registros del Instituto del Seguro Agrario por la gestión 2024, se procedió a la revisión de una muestra de tres mil quinientos noventa y dos (3.592) Formularios Registro Agrícola Comunal - RAC (campana agrícola 2023-2024), tal como se expone a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FORMULARIO RAC
CHUQUISACA	POROMA	976
POTOSI	COLCHA K	425
	POCOATA	2.191
	<b>Total</b>	<b>3.592</b>

Al respecto, de la revisión y verificación a la muestra seleccionada se evidencio que los Formularios de Registro Agrícola Comunal de las campañas agrícolas: 2022-2023 y 2023 -2024, se evidencio que cumplen con la información y documentación requerida en el Artículo 8 (Personas Naturales sujetas a registro) del Reglamento para la Administración Directa y Transferencia de Riesgo del Seguro Agrario MINKA, aprobado con Resolución Administrativa INSA 133 de fecha de 20 de diciembre de 2022.

Asimismo, cumplen con lo establecido en los Numerales 6.5. y 6.6 del Protocolo para la revisión y sistematización de los formularios de Registro Agrícola Comunal (RAC) para la Administración Directa y Transferencia de Riesgos del Seguro Agrario "MINKA, aprobado con Resolución Administrativa INSA N° 099 de fecha 26 de julio de 2022.

Por todo lo expuesto, concluimos que las **Recomendaciones R.4.1 y R.4.2 fueron cumplidas**

## 8. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados del Primer Seguimiento al Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019, se concluye que, de las dos (2) recomendaciones vertidas por la Unidad de Auditoría Interna, se implementados en su integridad:



**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



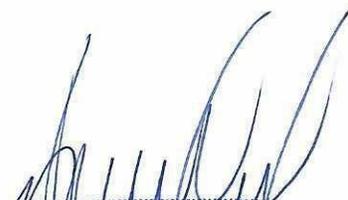
N° INFORME	HALLAZGO	RECOM.	CUMPLIDA
7.1	Formularios del RAC con errores y omisiones en el llenado de datos que fueron registrados en la base de datos o sistematizados.	R.4.1	X
7.2	Sistematización de superficies cultivadas, registrados en el formulario del RAC, sin las medidas o dimensiones de la superficie registrada.	R.4.2	X
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>2</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>

### 9. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva a.i. del Instituto del Seguro Agrario - INSA, remitir el presente informe a las instancias que correspondan para su conocimiento y fines consiguientes.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

7



Lic. Ana Cecilia de los Angeles Arguedas Padilla  
RESPONSABLE UNIDAD AUDITORIA INTERNA  
CAULP-4941 CAUB-129  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

**GJEP/**

C.c.: Archivo de Auditoría Interna  
Dirección General Ejecutiva

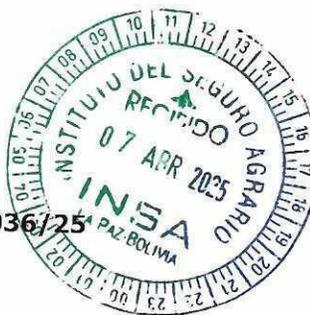
**“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**NOTA INTERNA**  
**INSA/DGE/UAI/NI/N°0036/25**  
**HR/2025-01169**



**INSA**  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

A: Ing. Diana Rocío Rosales Mamani  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.**

DE: Lic. Gilda Jaqueline Ergueta Palacios  
**RESPONSABLE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

REF: **Remito del Informe INSA/DGE/UAI/INF/N°0015/25**

FECHA: La Paz, 7 de abril de 2025

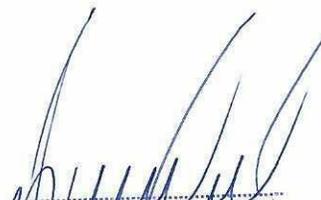
De mi mayor consideración:

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990 y la Norma 219 "Seguimiento" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aprobado por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, remito a su Autoridad dos (2) ejemplares del Informe de Auditoría **INSA/DGE/UAI/INF/N°0015/25, "Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019."** para su conocimiento y fines consiguientes.

Al respecto, el primer ejemplar es para su conocimiento y el segundo ejemplar debe ser remitido al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
Lic. Gilda Jaqueline Ergueta Palacios  
RESPONSABLE UNIDAD AUDITORIA INTERNA  
CAULP-4941 CAUB-12926  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO - INSA

**GJEP**  
**Adj. Lo indicado**  
**c.c. Arch. AI - MDRyT**



**NOTA INTERNA**  
**NI/INSA/DGE/00070-2025**  
**I/11018-2025**

**A :** Ing. Juan Yamil Flores Lazo  
**MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - MDRYT**

**DE :** Ing. Diana Rocío Rosales Mamani  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.**  
**INSTITUTO DE SEGURO AGRARIO**

**REF. :** **REMITO INFORME DE AUDITORÍA INSA/DGE/UAI/INF/N°0015/25**

**FECHA:** La Paz, 7 de abril de 2025



De mi mayor consideración:

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990 y la Norma 219 "Seguimiento" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aprobado por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, remito a su Autoridad un (1) ejemplar del Informe de Auditoría **INSA/DGE/UAI/INF/N°0015/25, "Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe INSA/AI/OPER/°001/2020, referente a la Auditoría Operacional a la Sistematización del Registro Agrícola Comunal-RAC del INSA, Gestión 2019."** para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
Ing. Diana R. Rosales Mamani  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO-INSA



DRRM/GJEP  
Adj. Lo Indicado  
c.c. Arch. AI -DGE- MDRyT-CGE

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**